



RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2021, del Rector, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Resolución de 15 de febrero de 2021, para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de Administración y Servicios. (2021061344)

Mediante resolución de 15 de febrero de 2021 (DOE núm. 34 de 19 de febrero), se procedió a la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de Administración y Servicios.

Vista la propuesta formulada por la Comisión establecida para la valoración de los méritos, este Rectorado, conforme a lo dispuesto en la base novena del concurso, y con arreglo a las competencias que le atribuye el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura (Decreto 65/2003, de 8 de mayo), resuelve:

Primero. Adjudicar los puestos de trabajo convocados, conforme se determina en Anexo a esta Resolución.

Segundo. El plazo de posesión del destino obtenido será de tres días naturales si no implica cambio de residencia o de diez días naturales si comporta cambio de residencia, que deberá justificarse.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Diario Oficial de Extremadura.

Si la adjudicación del puesto comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación, y será de tres días naturales, a reserva de que el reingreso comporte cambio de residencia, en cuyo caso será de diez días.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 5 de mayo de 2021.

El Rector,
ANTONIO HIDALGO GARCÍA

**ANEXO**

1. Puesto de trabajo: Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática. Unidad Técnica de Sistemas y Bases de Datos (Cáceres), clave PFR0553.

DESIERTA

2. Puesto de trabajo: Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática. Unidad de Archivo, Registro y Certificación (Badajoz/Cáceres), clave PFR0955.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Gordillo Bardón, Antonio

Puesto de trabajo de origen: Jefe/a de Unidad Técnica de Sistemas y Bases de Datos.

Administración Pública de procedencia: Universidad de Extremadura.

Localidad: Badajoz

Grupo: A1

Nivel de complemento de destino: 26

Grado consolidado: 26

Situación administrativa: Servicio activo.

3. Puesto de trabajo: Puesto base Especializado de Sistemas e Informática. Unidad Técnica de Desarrollo de Sistemas de Información (Cáceres), clave PFR0828.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Álvarez García, Roberto

Puesto de trabajo de origen: Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática. Unidad Técnica de Sistemas y Bases de Datos.

Administración Pública de procedencia: Universidad de Extremadura.

Localidad: Cáceres

Grupo: A1

Nivel de complemento de destino: 24

Grado consolidado: 24

Situación administrativa: Servicio activo.

• • •

